



08/2025



JA1513643

<p>FRANCISCO JOSÉ DAURA SÁEZ NOTARIO C/Ana María Lopidana nº 8, 2º 09005 - BURGOS ☎: 947 25 72 01 ☎: 947 26 33 60 ✉: fdaura@notariado.org</p>

ACTA MANIFESTACIONES TITULAR REAL LEY
10/2010. -----

NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----

En Burgos, mi residencia a doce de marzo del año
dos mil veintiséis. -----

Ante mí, FRANCISCO J. DAURA SÁEZ, Notario del
Ilustre Colegio de CASTILLA Y LEÓN. -----

COMPARECE

DON RODRIGO SAIZ GARCIA, mayor de edad,
casado, abogado, con domicilio a estos efectos en
BURGOS, CL. Eduardo Martinez del Campo nº 7
(09.003) y con D.N.I y N.I.F. número **13.152.613-V**. ---

INTERVIENE

DON RODRIGO SAIZ GARCIA en representación
de la **FUNDACIÓN ARS BURGENSIS** domiciliada en
BURGOS (09003) CL. Eduardo Martinez del Campo nº
7. -----

N.I.F.- G-19.762.756. -----

Consituida mediante escritura otorgada ante el

notario de Burgos, D. Francisco J. Daura Sáez
mediante escritura otorgada el día 6 de junio de 2024,
nº 436 de protocolo.-----

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla
y León bajo el número CL-09-01058.-----

Yo, el Notario, hago constar en base a lo
establecido por la Ley 11/2021 de 9 de julio de
medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164 del
Consejo de 12 de julio de 2016, que he realizado la
consulta respecto del NIF de dicha sociedad a través
de la aplicación habilitada al efecto, Sistema Integrado
de Gestión Notarial (SIGNO), no existiendo revocación
del mismo por parte de la Administración Tributaria,
dejando incorporado el resultado de la citada consulta.

A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la
Ley 10/2010 de 28 de abril, relativa a la Prevención de
Blanqueo de Capitales y de la Financiación del
Terrorismo, y artículo 9 del Reglamento de dicha ley
aprobado por el Real Decreto 301/2014, de 5 de mayo,
yo, el Notario, y tras observar que la operación
formalizada en la presente escritura no concurre, a mi
juicio, ningún indicador de riesgo de la tabla de

JA1513642

08/2025



Indicadores de Riesgo, he procedido en los términos establecidos por el Consejo General del Notariado (CGN) y por el Órgano Centralizado de prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) a la consulta en la Base de Datos de Titular Real del Consejo General del Notariado, identificativa de la titularidad real, no habiendo variado los datos allí consignados, según manifiesta el representante compareciente.-----

Sus facultades resultan de: -----

DOCUMENTO: Lo hace en su condición de DIRECTOR GENERAL de la citada Fundación, cargo para el que se le designó con la duración estatutaria en la reunión del patronato de fecha 28 de agosto de 2024, y que fue elevado a escritura pública ante mí el día 11 de septiembre de 2024, nº 663 de protocolo. ----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo el notario, juzgo bajo mi responsabilidad, que las facultades conferidas son suficientes para el otorgamiento de esta ACTA MANIFESTACIONES TITULAR REAL LEY 10/2010.-----

La parte representante manifiesta que su cargo está vigente y que sus facultades no han sido revocadas o limitadas de forma alguna. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad necesaria para instar este ACTA MANIFESTACIONES TITULAR REAL LEY 10/2010 y en consecuencia:-----

EXPONE

I.- Que me requiere para que deje constancia de las siguientes manifestaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales. -----

II.- Que solicitada por mi el notario la identificación del titular real de dicha FUNDACIÓN en los términos que resulta de la citada ley respecto a la titularidad real de dicha sociedad declara lo siguiente:

Que no consta titular real en los términos de la citada ley en cuanto no hay sujeto persona física determinada que controle una cantidad superior al 25% de los activos de dicha persona jurídica. -----

Que la Administración de la FUNDACIÓN ARS BURGENSIS corresponde a su patronato nombrado

JA1513641

08/2025



conforme a los estatutos sociales:-----

El Sr. Arzobispo de Burgos, DON MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA (Presidente) con D.N.I./N.I.F. número 14.602.078-E.-----

-El Vicario General de la Archidiócesis de Burgos y Delegado de Cultura, DON CARLOS IZQUIERDO YUSTA (Vicepresidente) con D.N.I y N.I.F. número 13.148.539-Z .-----

-El Secretario Canciller de la Archidiócesis de Burgos, DON FERNANDO ARCE SANTAMARÍA con D.N.I y N.I.F. número 13.145.594-J .-----

-La Ecónomo de la Archidiócesis de Burgos, DOÑA MARÍA DE LA O RILOVA DE LA HERA, patrono, con D.N.I y N.I.F. número 71.264.374-R .-----

-El Delegado de Patrimonio de la Archidiócesis de Burgos, DON JUAN ÁLVAREZ QUEVEDO con D.N.I y N.I.F. número 71.245.270-X.-----

- El Presidente de la Diputación Provincial de Burgos D. BORJA SUAREZ PEDROSA con DNI 13.306.268- D.-----

- El Catedrático de la Universidad de Burgos y Director de la Cátedra Alberto Ibañez, para el Patrimonio D. JESÚS RENÉ PAYO HERNANZ con DNI 13.126.688- J. -----

- La Directora General de la Fundación Círculo Burgos D^a LAURA SEBASTIÁN VEGA con DNI 13.159.836-H.-----

El Director del Museo del Retablo D. ANTONIO MARÍA GARCÍA IBEAS con DNI 13.064.117- W. -----

Y que la entidad cuenta con un representante con cargo de DIRECTOR GENERAL que es el propio compareciente y cuyas circunstancias resultan de la propia comparecencia. -----

Acepto el requerimiento dejando constancia de las anteriores manifestaciones. -----

ADVERTENCIAS LEGALES

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales. -----

JA1513640

08/2025



PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las

funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría sita en el domicilio indicado en este documento. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----



08/2025



JA1513639

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

PROTOCOLO ELECTRÓNICO LEY 11/2023

Esta escritura tendrá su reflejo informático en el correspondiente Protocolo Electrónico en los términos previstos en el 17 ap. 2 y 3 de la Ley del Notariado, modificado por el art. 34 de la Ley 11/2023, de 8 de mayo.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que usó,

haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el requerimiento ha sido libremente realizado y de que la autorización se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de todo lo demás contenido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siguientes en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE.-----

Está la firma del señor compareciente. Signado. FRANCISCO J. DAURA SÁEZ. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04- 89.DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----
--

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 246/26.-----

Yo, FRANCISCO JOSÉ DAURA SAEZ, Notario del Ilustre Colegio de CASTILLA Y LEÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----



JA1513638

08/2025

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 4A2FEF51C6425A4D9D19D8DD7C753A12 correspondiente a la matriz y el hash 911D683DD2BA5AC4A85C5CA00157C520 correspondiente a los unidos.-----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado. FRANCISCO J. DAURA SÁEZ. Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTO UNIDO



INFORMACIÓN VISITA
Día 12/03/2026, a las 17:59 horas

DATOS GENERALES

Número documento: G19762756

Razón social: FUNDACIÓN ARS BURGENSIS

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.

Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.

NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.

Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.

JA1513637

08/2025



ES COPIA AUTORIZADA de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de FUNDACIÓN ARS BURGENSIS la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En BURGOS, a dieciséis de Marzo del año dos mil veintiséis. DOY FE.-



